



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución No 0651 de 22 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A 2024 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, informa que es necesario ajustar la distribución de los programas académicos y fechas previstas para matrícula académica en el referido calendario, relacionados con matrícula académica, modificando los siguientes numerales: 2.1.5 al 2.1.7 MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, 2.2.1 al 2.2.3 MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS, y 3.2.2 al 3.2.3 ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II.

Que el Vicerrector Académico encuentra viable la solicitud y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la modificación del calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A 2024 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, aprobado mediante Resolución No 0651 de 22 de diciembre de 2023, en el sentido de cambiar la distribución de los programas académicos para el proceso de matrícula académica en los numerales: 2.1.5 al 2.1.7 módulos de lenguaje y herramientas informática, 2.2.1 al 2.2.3 módulos de lectura y producción de textos, 3.2.2 al 3.2.3 asignaturas del plan de estudios, competencias básicas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, quedando el calendario académico de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) - PERIODO 2024 A PARA PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO.

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones según que corresponda.



**RESOLUCIÓN No.024
(24 DE ENERO DE 2024)**

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	Desde el 22 de enero hasta el 6 de febrero de 2024
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Los Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	6 de febrero de 2024
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	26 de enero al 02 de febrero de 2024
1.4.	Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados	29 de enero al 02 de febrero de 2024
1.5.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.	30 de enero de 2024.
1.6.	Estudiantes que cusan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	02 de febrero de 2024. Hasta las 6:00 p.m.

2.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
2.1.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
2.1.1.	<p>Matrícula a la prueba diagnóstica: <u>Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica a excepción del programa de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas e Ingeniería Civil.</u></p> <p>NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exige del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso. (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p>	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.2.	Consulta de horarios: para la realización de prueba diagnóstica consultar los horarios en www.udenar.edu.co	19 de enero de 2024
2.1.3.	Aplicación de Prueba diagnóstica: para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla	30 de enero hasta el 03 de febrero de 2024
2.1.4.	Registro de notas de prueba diagnóstica	7 de febrero de 2024
2.1.5.	Matrícula al curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Producción Acuícola. • Sociología. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura • Diseño Gráfico. • Arquitectura. • Ingeniería Agroforestal. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Licenciatura en Matemáticas. • Biología • Maestría en Artes Visuales. 	<u>14 de febrero de 2024</u> Hasta las 06:00 p.m.
2.1.6.	Matrícula al curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas <ul style="list-style-type: none"> • Geografía. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Mercadeo. • Economía. • Licenciatura en Artes Visuales. • Ingeniería Agroindustrial • Física • Medicina • Tecnología en Promoción de la Salud • Zootecnia. 	<u>15 de febrero de 2024</u> Hasta las 06:00 p.m.
2.1.7.	Matrícula al curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Inglés- Francés. • Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en Inglés. • Psicología. • Derecho. • Comercio Internacional. • Química. • Licenciatura en Español e Inglés. • Diseño Industrial. • Administración de empresas. 	<u>16 de febrero de 2024</u> Hasta las 06:00 p.m.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública. • Medicina Veterinaria • Licenciatura en Música. 	
2.1.8.	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	4 de marzo de 2024
2.2.	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
<p>Nota: “El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de texto. El estudiante deberá acreditar los dos (2) niveles de lectura y producción de textos hasta el III Semestre de la carrera”. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.</p>		
2.2.1.	<p>Matrícula de Módulos De Lectura Y Producción De Textos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Producción Acuícola. • Sociología. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Diseño Gráfico. • Arquitectura. • Ingeniería Agroforestal. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Licenciatura en informática • Licenciatura en Matemáticas. • Biología • Maestría en Artes Visuales. 	<p><u>14 de febrero de 2024</u> Hasta las 06:00 p.m.</p>
2.2.2.	<p>Matrícula de Módulos De Lectura Y Producción De Textos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geografía. • Ingeniería Electrónica. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Mercadeo. • Economía. • Licenciatura en Artes Visuales. • Ingeniería Civil. • Ingeniería Agroindustrial • Física • Medicina • Tecnología en Promoción de la Salud • Zootecnia. 	<p><u>15 de febrero de 2024</u> Hasta las 06:00 p.m.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

2.2.3.	<p>Matrícula de Módulos De Lectura Y Producción De Textos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicología. • Derecho. • Comercio Internacional. • Química. • Diseño Industrial. • Administración de empresas. • Contaduría Pública. • Medicina Veterinaria • Licenciatura en Música. • Ingeniería de Sistemas 	<p><u>16 de febrero de 2024</u> Hasta las 06:00 p.m.</p>
--------	--	---

3.	MATRICULAS ORDINARIAS	
3.1.	MATRÍCULA FINANCIERA	
3.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p> <p>Nota: A partir de la convocatoria de admisiones 2024 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/</p>	<p>Del 06 al 08 de febrero de 2024 Hasta las 4:00 p.m.</p>
3.1.2.	ACUERDOS DE PAGO	<p>Del 06 al 08 de febrero de 2024 Hasta las 4:00 p.m.</p>
3.2.	MATRICULA ACADÉMICA	
	DE LAS ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS LOS PROGRAMAS	<p>13 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.</p>
3.2.1.	<p>Nota: Para las asignaturas QUÍMICA, QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA, los directores de los Programas deben informar a los estudiantes que deben asistir a la inducción de bioseguridad obligatoria (requisito de ingreso a laboratorios). Estas se programan en la primera semana de clases, en el horario que matriculó la práctica de la asignatura, los estudiantes deben consultar lugar y fecha para asistir a la inducción en: https://quimica.udenar.edu.co/?page_id=6059</p> <p>Para el periodo A 2024, las inducciones se realizarán en las franjas de oferta del componente práctico de las diferentes asignaturas (solo debe asistir a una de las sesiones – duración 3 horas):</p>	



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024
(24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Inducciones de Bioseguridad - Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)		
	Fecha	Horarios
	Martes 20 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m 2:00 a 5:00 p.m.
	Miércoles 21 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Jueves 22 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Viernes 23 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m 2:00 a 5:00 p.m.
3.2.2.	<p><u>DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</u></p> <p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Producción Acuícola. • Sociología. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura • Diseño Gráfico. • Arquitectura. • Ingeniería Agroforestal. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Licenciatura en informática • Licenciatura en Matemáticas. • Biología • Maestría en Artes Visuales. 	<p>14 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.</p>
3.2.3.	<p><u>DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</u></p> <p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Geografía. • Ingeniería Electrónica. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Mercadeo. • Economía. • Licenciatura en Artes Visuales. • Ingeniería Civil. • Ingeniería Agroindustrial • Física 	<p>15 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina • Tecnología en Promoción de la Salud • Zootecnia. 	
3.2.4.	<p><u>DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</u></p> <p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Inglés- Francés. • Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en Inglés. • Psicología. • Derecho. • Comercio Internacional. • Química. • Licenciatura en Español e Inglés. • Diseño Industrial. • Administración de empresas. • Contaduría Pública. • Medicina Veterinaria • Licenciatura en Música. • Ingeniería de Sistemas 	16 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
3.2.5.	El fin de semana quedará abierto el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	17 y 18 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
3.2.6.	<p>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS</p> <p>Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.</p>	19 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.

4.	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
4.1.	DERECHOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS	
4.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p> <p>NOTA: A partir de la convocatoria de admisiones 2024 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/</p>	05 al 07 de marzo de 2024 Hasta las 4:00 p.m.



Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

4.2.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
4.2.1.	<p>ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DE LA FACULTAD, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agroforestal. • Derecho. • Ingeniería Agroindustrial. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Ingeniería Civil. Ingeniería de Sistemas. • Ingeniería Electrónica. • Ingeniería en Producción Acuícola. • Licenciatura en Español e Inglés. • Licenciatura en Ingles- Francés. • Licenciatura en Informática. • Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en inglés. • Licenciatura en Matemáticas. • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Maestría en Artes Visuales. • Tecnología en Promoción de la Salud. • Administración de empresas. • Biología. • Contaduría Pública. • Comercio Internacional. • Diseño Industrial. • Arquitectura. • Diseño Gráfico. • Economía. • Física. • Geografía. • Geografía aplicada. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Artes Visuales. • Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Licenciatura en Música. • Medicina Veterinaria. • Medicina. • Mercadeo. • Psicología. • Química. • Sociología. • Zootecnia. 	<p>12 y 13 de marzo de 2024 Hasta las 06:00 p.m.</p>



Universidad de **Narriño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

4.2.2.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Y EQUIVALENCIAS. Se realiza vía internet y está condicionada a la disponibilidad de cupos.	14 de marzo de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
4.2.3.	DÍAS ADICIONALES PARA MATRICULAR ASIGNATURAS (INCLUIDAS ASIGNATURAS PRERREQUISITOS DESPUES DE APROBAR LOS CURSOS ESPECIALES)	3 y 4 de abril de 2024 Hasta las 06:00 p.m.

5.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACION PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO A 2024.	
5.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: <ul style="list-style-type: none"> • Validaciones. • Homologaciones. • Exámenes de Nivelación. 	Del 27 al 29 de febrero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
5.1.1.	Solicitudes estudiantiles: Envió de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares	01 de marzo de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
5.1.2.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	08 de marzo de 2024
5.1.3.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros	08 de marzo de 2024
Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias		
5.2.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
5.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.2.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.

6.	INICIO DE CLASES	
6.1.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios de los demás programas excepto Derecho	19 de febrero de 2024
6.2.	Inicio de clases de las asignaturas semestrales programa de Derecho.	19 de febrero de 2024
6.3.	Inicio de clases específicas del plan de estudios programa de Medicina	22 de febrero de 2024
6.4.	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet.	19 de febrero de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

7. RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
7.1.	Receso de actividades académicas	Desde el 26 al 31 de marzo de 2024
7.2.	Reinicio de actividades académicas	01 de abril de 2024

8. EGRESADOS DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA		
8.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	06 de febrero al 24 de mayo de 2024
8.2.	Una vez el pago se refleje en la plataforma financiera, el estudiante deberá realizar su proceso de matrícula académica. NOTA: el pago de los derechos financieros no acredita la matrícula académica si esta no se realiza en el sistema.	06 de febrero al 24 de mayo de 2024

9. CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO		
9.1. PROGRAMA DE DERECHO		
9.1.1.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta el 22 de marzo de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
9.1.2.	Cancelación de electivas con duración semestral, vía internet (no incluye el periodo de receso de actividades académicas)	Hasta el 19 de abril de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
9.2. PARA LOS DEMAS PROGRAMAS		
9.2.1.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta el 22 de marzo de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
9.2.2.	Cancelación de asignaturas del plan de estudios, incluidas las electivas de la carrera, vía internet (no incluye el periodo de receso de actividades académicas)	Hasta el 19 de abril de 2024 Hasta las 11:59 p.m.

10. CANCELACIÓN DE SEMESTRE		
10.1. PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO		
10.1.1.	Solicitudes de cancelación de semestre: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 19 de abril de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
10.1.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	10 de mayo de 2024 Hasta las 11:59 p.m.

11. FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
11.1.	Finalización de clases en todos los programas, y asignaturas semestrales de Derecho	28 de junio de 2024
11.2.	Finalización de clases programa de Medicina	05 de julio de 2023



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.024 (24 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0651 de 22 de diciembre de 2023, calendario para estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2024, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

12.	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
12.1.	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho.	28 de junio de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
12.2.	Registro vía internet y publicación de calificaciones programa de Medicina	05 de julio de 2024 Hasta las 11:59 p.m.

13.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
13.1.	En todos los Programas, excepto Derecho	05 de julio de 2024
13.2.	Para el programa de Medicina	12 de julio de 2023

14.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
14.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas y digitales, a excepción del programa de Medicina.	12 de julio de 2024 6:00 p.m.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas, Secretaria Vicerrectoría Académica.

Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico.